



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

063-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 026/22 C.D. F.C.S. de fecha 23 de marzo de 2022, mediante la cual se designa al Personal Docente Interino compuesto por Profesores y Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, o hasta tanto los cargos se cubran por concurso, actuaciones obrantes en Expte. N° 038/22 - F.C.S.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc. g) del Estatuto Universitario de la UNCA, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de sus atribuciones le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que el Decano de la Facultad propone al Cuerpo promover transitoriamente la dedicación horaria en igual cargo que reviste el Auxiliar Docente Interino Cristian Nicolás Collantes.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuestas, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de agosto de 2022)

RESUELVE:

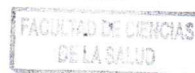
ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción en la Dedicación horaria de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino que reviste el Licenciado en Hemoterapia, Cristian Nicolás Collantes - D.N.I. N° 31.809.994, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. M. JUANITA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD